

MARTES, 13 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 134

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2010-10359 *Notificación de sentencia en procedimiento de demanda 256/2010.*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Santander,

HAGO SABER: Que en el procedimiento de DEMANDA 256/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. JESÚS MARÍA JAIMES PARRA contra la empresa PATRICIO TURIENZO GONZÁLEZ, sobre DESPIDO, se ha dictado el siguiente:

FALLO

Estimo la demanda formulada por JESÚS MARÍA JAIMES PARRA contra PATRICIO TURIENZO GONZÁLEZ y CENTRO DE OCIO FAMILIAR DE CANTABRIA, S. L., con la asistencia del FOGASA, y en consecuencia declaro improcedente el despido del actor de fecha 14 de febrero de 2010, condenando a la empresas demandadas a estar y pasar por esta declaración, y a CENTRO DE OCIO FAMILIAR DE CANTABRIA, S. L., a que opte por la readmisión del actor o, a su elección, a que le abone una indemnización de 930,56 euros y, en ambos casos, al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido, 4 de febrero de 2010, hasta la notificación de esta sentencia, con descuento de lo percibido en otro empleo a partir del 25 de mayo de 2010.

La opción deberá ejercitarse mediante escrito o comparecencia ante la Secretaría de este Juzgado de lo Social dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma podrá interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de CINCO DÍAS hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación, previa consignación, si recurriere la demandada, del importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banesto número 3868000065025610, más otra cantidad de 150,25 euros en la misma cuenta y en ingresos por separado del importe total de la condena.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA A PATRICIO TURIENZO GONZÁLEZ, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 30 de junio de 2010.

La secretaria judicial,
Mercedes Díez Garretas.

2010/10359

CVE-2010-10359